

Concepción, 29 de Febrero de 2016

Nº 31-DAF-2016/ VISTOS: la solicitud presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA YAÑEZ Y ESPINOZA LTDA.. para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ORD. Nº 132 de 03 de Febrero de 2016 , el Acuerdo Nº 1823-117-2016, de fecha 26 de Febrero de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063,de 1979 Ley de Rentas Municipales; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto Nº 1/2014 de 13 de enero 2014, sobre delegación Atribuciones Alcaldías.

DECRETO

Otórguese Patente Giro: **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES** a nombre de **SOCIEDAD GASTRONOMICA YAÑEZ Y ESPINOZA LTDA.**, RUT Nº **76.464.615-0**, a local ubicado en calle AVDA. PAICAVI Nº 217, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MARIA MATUS DE LA PARRA PINTO
DIRECTORA(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señora Directora de Administración y Finanzas(s)